



26 DIC 2019

Recibido.....H.....

Exp. N°.....37308.....C.L.

## LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### RESUELVE

**ARTICULO 1:** Conmemórese el 29 de octubre de cada año como "Día Provincial de la Psoriasis", y disponer que se realice una actividad alusiva para reflexionar sobre esta temática, así como un reconocimiento a quienes desarrollan tareas vinculadas a la promoción de la salud en esta área, en la forma que determine la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.-

**ARTICULO 2:** Auspíciense actos, seminarios, talleres, conferencias, certámenes y/o programas de difusión, en concordancia con esa fecha, que contribuyan al conocimiento de los problemas que la psoriasis y sus enfermedades derivadas traen aparejadas así como a promover la formación médica y del paciente, y a concientizar sobre acciones tendientes a evitar los problemas sociales y de discriminación de los pacientes.

**ARTÍCULO 3:** Los gastos que demande anualmente el homenaje se imputarán a la partida de gastos generales de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

**ARTÍCULO 4:** Regístrese, comuníquese, archívese.

  
Dr. NICOLÁS F. MAYORAZ  
Diputado Provincial  
**FUNDAMENTOS**

  
Dra. NATALIA ARMAS BELAVI  
Diputada Provincial

Señor Presidente, Señoras/res Diputados:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto tanto establecer la conmemoración del Día Provincial de la Psoriasis, como así también llevar adelante acciones de concientización y formación sobre la enfermedad tanto en el ámbito médico como de la sociedad civil, en consonancia con el día nacional de la enfermedad que se conmemora en la misma fecha que la propuesta para nuestra Provincia.-

La Psoriasis es una enfermedad inflamatoria, crónica, sistémica, no contagiosa. No tiene cura, pero sus síntomas pueden controlarse. Se presenta en forma de lesiones rojas, cubiertas por escamas blancas, secas, que se localizan generalmente



en codos, rodillas, tronco y cuero cabelludo. Puede comprometer las palmas de las manos y las plantas de los pies, las uñas, la semimucosa labial, la mucosa genital, y las articulaciones. Entre un 10 y 30% de los casos, puede devenir en artritis psoriásica.

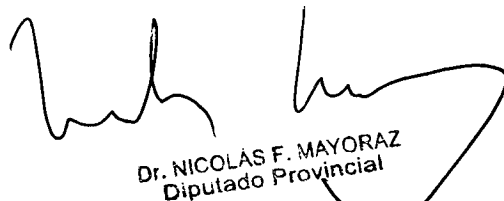
La psoriasis afecta el 0,5 al 3% de la población mundial. Puede aparecer en hombres o mujeres indistintamente y presentarse a cualquier edad, en lactantes, niños o adultos. En Argentina se estima que entre el 2 y 3% de la población padece de Psoriasis<sup>1</sup>.

Cabe resaltar que el pasado 29 de Octubre de 2018 la ciudad de Santa Fe fue sede de diversas charlas y controles gratuitos para detectar casos de psoriasis y artritis psoriásica, organizadas por AEPSO Argentina (Asociación Civil para el Enfermo de Psoriasis), y en las cuáles tuve posibilidad de participar, donde un camión sanitario con equipos específicos y altamente precisos permitieron detectar de inmediato el compromiso de articulaciones en pacientes en los que se sospechaba la presencia de la enfermedad.-

Dicha Jornada fue oportunamente declarada de "interés legislativo" por esta Honorable Cámara a petición del Diputado (MC) Sergio Mas Varela. Tuve la grata posibilidad de participar de la entrega del correspondiente certificado de reconocimiento al Sr. Aldo Sánchez, presidente de AEPSO Santa Fe, que se realizara en fecha 27.11.2019 , en el recinto de la Cámara.-

En esa oportunidad el presidente de la Sociedad Argentina de Dermatología, Ariel Sehtman, coincidió y señaló que "si todos los integrantes del sistema de salud trabajan en equipo, pueden llegar más fácilmente al objetivo del diagnóstico y tratamiento a tiempo" con "el objetivo de lograr una mejor calidad de vida para los pacientes ya que, por las características de la enfermedad y la vergüenza por las lesiones, muchos se retrotraen, de hecho, el 10% de las personas con psoriasis en la Provincia tiene depresión" y puede sufrir discriminación o verse expuesto a problemas que dificulten su acceso a los derechos humanos sociales más fundamentales.-

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente resolución.-

  
Dr. NICOLÁS F. MAYORAZ  
Diputado Provincial

  
Dra. NATALIA ARMAS BELAVI  
Diputada Provincial

<sup>1</sup> Fuente: AEPSO (Asociación Civil Para el Enfermo de Psoriasis).